

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:07 (ocho horas con siete minutos) del jueves 31 (treinta y uno) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria:** -----

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. -----

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. -----

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. -----

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. -----

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.-----

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.-----

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.-----

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.-----

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.-----

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.-----

Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.-----

Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.-----

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.-----

Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.-----

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.-----

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----

Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.-----

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.-----

Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de las C.C.: Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez y la Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

de Cabildo correspondientes a la Décima Sesión Solemne, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, de fechas 23 y 26 de febrero, y 01 de marzo de 2016. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de febrero del año 2016, presentado por la Tesorería Municipal. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación para cubrir gastos por concepto de trámites de escrituración, ISAI y gastos de registro de la C. Clara Nungaray viuda de Moncada. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de la continuidad de un apoyo económico para el sostenimiento del Centro de Estudios Musicales de Torreón. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de desincorporar luminarias que se encuentren obsoletas y la donación de aquellas que aún pueden seguir en funcionamiento. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis de la Fundación Jimulco, A.C. -----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la celebración del Convenio de Colaboración para el otorgamiento de la planta forestal que celebran por una parte la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la aprobación del plan operativo anual dos mil dieciséis de la Reserva Ecológica Municipal, Sierra y Cañón de Jimulco. ---
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer para enajenar a su favor, a título oneroso dos bienes inmuebles municipales ubicados en la Colonia Aviación. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para otorgarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento La Estrella. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la Dirección de Gestión y Certidumbre Patrimonial para otorgar estímulos fiscales del cien por ciento en relación de los pagos de escrituración e impuesto predial, para 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez, conforme al Programa “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión del Agua, relativo a la conformación del nuevo Consejo Directivo del Sistema

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el período 2016-2017. -----

**XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la ampliación del plazo del estímulo fiscal concedido con antelación por el pago de derechos de prórroga de las concesiones otorgadas en el año 2001. -----

**XVIII.** Asuntos Generales. -----

**XIX.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016. -----

**Cuarto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Sesión Solemne, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, de fechas 23 y 26 de febrero, y 01 de marzo de 2016. -----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**Ú n i c o.-** Se aprueban la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Sesión Solemne, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, de fechas 23 y 26 de febrero, y 01 de marzo de 2016. -----

Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación para su aprobación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Sesión Solemne, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, de fechas 23 y 26 de febrero, y 01 de marzo de 2016. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** - Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE.** -----

**Ú n i c o.-** Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Sesión Solemne, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria, de fechas 23 y 26 de febrero, y 01 de marzo de 2016. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de**

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de febrero del año 2016, presentado por la Tesorería Municipal. -----**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO***

*AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -*

***PRIMERO.-** Con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de febrero dos mil dieciséis. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -**SEGUNDO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.-*

***CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del*

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. - **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del mes de febrero del año dos mil dieciséis, el ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de febrero de dos mil dieciséis. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de febrero de dos mil dieciséis, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup. - C. Roberto Rodríguez Fernández. - C. María Cristina Gómez Rivas. - C. Mario Prudencio Valdés Garza. - De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: - C. Ángela Campos García. - Finalmente la falta justificada de: - C. María de Lourdes Quintero Pámanes. - C. Gabriela Cásale Guerra. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. ”””””. -----  
Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los

Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016

C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. -----  
Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. -----  
Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. -----  
Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----  
Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. -----  
Se tomó el siguiente: **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----  
**Primero.-** Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de febrero de 2016, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. -----

Tesorería Municipal de Torreón  
Estado de Origen y Aplicación de Recursos  
Febrero de 2016

| CUENTA | CONCEPTO                                                     | Febrero de 2016  |
|--------|--------------------------------------------------------------|------------------|
|        | EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS                          | \$25,570,577.25  |
|        | FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN           |                  |
|        | ORIGEN                                                       |                  |
| 4      | INGRESOS                                                     | \$186,167,987.31 |
| 411    | IMPUESTOS                                                    | \$28,066,416.34  |
| 413    | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                    | \$1,871,597.70   |
| 414    | DERECHOS                                                     | \$24,133,265.59  |
| 415    | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE                                  | \$137,963.44     |
| 416    | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE                           | \$3,553,725.76   |
| 4      | OTROS INGRESOS                                               | \$0.00           |
| 42     | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, | \$128,405,018.48 |

Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016

| SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS            |                                                              |      |                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------|------------------|
| 1123                                | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                   | DISM | \$140,470,385.01 |
| 1126                                | PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO                            | DISM | \$32,581.77      |
| 1131                                | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | DISM | \$0.00           |
| 1244                                | EQUIPO DE TRANSPORTE                                         | DISM | \$0.00           |
| 1273                                | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO                                | DISM | \$80,675.28      |
| 2112                                | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO                          | INCR | \$0.00           |
| 2113                                | CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO                  | INCR | \$0.00           |
| 2115                                | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO             | INCR | \$251,247.02     |
| 2118                                | DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO       | INCR | \$0.00           |
| 2119                                | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO                        | INCR | \$0.00           |
| 2182                                | RETENCIONES A EMPLEADOS                                      | INCR | \$0.00           |
| 2184                                | OTRAS RETENCIONES                                            | INCR | \$0.00           |
| 2185                                | OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS                           | INCR | \$55,845.10      |
| 2186                                | OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS                           | INCR | \$0.00           |
| 3252                                | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES                                | INCR | \$163,707.59     |
| SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS          |                                                              |      | \$141,054,441.77 |
| TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS |                                                              |      | \$352,793,006.33 |
| 5                                   | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS                                      |      | \$132,669,902.56 |
| 511                                 | SERVICIOS PERSONALES                                         |      | \$57,730,058.92  |
| 512                                 | MATERIALES Y SUMINISTROS                                     |      | \$6,542,071.50   |
| 513                                 |                                                              |      | \$51,526,357.30  |
| 52                                  | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS       |      | \$16,311,137.11  |
| 54                                  | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA     |      | \$560,277.73     |
| APLICACION DE RECURSOS              |                                                              |      |                  |
| 1111                                | EFFECTIVO                                                    | INCR | \$6,000.00       |
| 1116                                | DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS                                 | INCR | \$83,050.00      |
| 1124                                | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO                         | INCR | \$0.00           |
| 1131                                | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | DISM | \$480,000.00     |
| 1126                                | PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO                            | INCR | \$0.00           |
| 1235                                | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO       | INCR | \$0.00           |

Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016

|                                         |                                                               |      |                             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------|-----------------------------|
| 1236                                    | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS                   | INCR | \$0.00                      |
| 1231                                    | TERRENOS                                                      | INCR | \$0.00                      |
| 1235                                    | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO        | INCR | \$63,641,776.00             |
| 1236                                    | CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES PROPIOS                   | INCR | \$49,957,508.78             |
| 1241                                    | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION                         | INCR | \$1,942,352.14              |
| 1243                                    | EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO                 | INCR | \$47,221.28                 |
| 1244                                    | EQUIPO DE TRANSPORTE                                          | INCR | \$2,315,000.33              |
| 1246                                    | MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                     | INCR | \$4,176.20                  |
| 1251                                    | SOFTWARE                                                      | INCR | \$0.00                      |
| 1273                                    | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO                                 | INCR | \$0.00                      |
| 2111                                    | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO                  | DISM | \$21,153.90                 |
| 2112                                    | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO                           | DISM | \$16,749,700.25             |
| 2113                                    | CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO                   | DISM | \$19,589,868.91             |
| 2115                                    | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO              | DISM | \$0.00                      |
| 2117                                    | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO          | DISM | \$2,642,387.58              |
| 2118                                    | DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO        | DISM | \$931.52                    |
| 2119                                    | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO                         | DISM | \$563,813.20                |
| 2182                                    | RETENCIONES A EMPLEADOS                                       | DISM | \$5,169,890.81              |
| 2184                                    | OTRAS RETENCIONES                                             | DISM | \$486,279.85                |
| 2185                                    | OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS                            | DISM | \$0.00                      |
| 2186                                    | OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS                            | DISM | \$18,504,130.82             |
| 2233                                    | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | DISM | \$1,873,821.18              |
| 2249                                    | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO                         | DISM | \$977,383.36                |
| 2269                                    | OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO                               | DISM | \$1,421,849.67              |
| SUMA DE APLICACION DE RECURSOS          |                                                               |      | <div>\$186,478,295.78</div> |
| EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS       |                                                               |      | \$33,644,807.99             |
| TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS |                                                               |      | <div>\$352,793,006.33</div> |

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de

Página 11 de 66

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

ellas corresponda. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación para cubrir gastos por concepto de trámites de escrituración, ISAI y gastos de registro de la C. Clara Nungaray viuda de Moncada . -----**

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACION PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN, ISAI Y GASTOS DE REGISTRO DE LA C. CLARA NUNGARAY DE MONCADA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima primer reunión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- En la novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha trece de junio del año dos mil catorce se aprobó el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra de la ratificación para desincorporar un bien inmueble ubicado en Torreón Residencial a fin de permutarlo a la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada, por una afectación realizada al bien por la construcción de la Calzada Cuitláhuac. - SEGUNDO.- Con fecha dos de diciembre de dos mil quince, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a esta comisión el asunto que nos ocupa, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -***

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**TERCERO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que esta Comisión considera correcto y necesario cubrir los gastos totales de escrituración por concepto de gastos de registro, tramites de escrituración, pago del ISAI, en virtud de que fue el mismo municipio quien realizó la afectación siendo de este la obligación de subsanar los gastos que se generen de la misma. - Por consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos generados a la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada por concepto trámites de escrituración, pago del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Gastos de registro respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número catorce de la manzana uno de la Colonia Torreón Residencial con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----  
AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA PAVORREAL. -----  
AL SUR EN 8.00 METROS CON EL LOTE 3. -----  
AL ORIENTE EN 17.625 METROS CON EL LOTE 15. -----  
AL PONIENTE EN 17.625 METROS CON EL LOTE 13. -----  
**II.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - Por parte de los miembros asistentes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se registró con votos a favor de los Comisionados: - Presidente.- C. Miguel Felipe Mery Ayup. - Secretaria.- C. Gabriela Cásale Guerra. – Vocal.- C. María Cristina Gómez Rivas. – Vocal.- C. Ángela Campos García. – Vocal.- C. Mario Prudencio Valdés Garza. – Vocal.- C. Roberto Rodríguez Fernández. – Vocal.- María de Lourdes Quintero Pámanes. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a de veintiocho de enero de dos mil dieciséis. """"".-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba el pago de los gastos generados a la C. Clara Nungaray viuda de Moncada por concepto de trámites de escrituración, pago de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y gastos de Registro del bien inmueble ubicado en la Colonia Torreón Residencial con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados, en virtud de la afectación que se realizó a dicho inmueble de su propiedad, en los términos y condiciones previamente establecidos en el dictamen. -----

**Segundo.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Bienes Inmuebles, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**aprobación de la continuidad de un apoyo económico para el sostenimiento del Centro de Estudios Musicales de Torreón. --**

En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUSICALES DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la autorización de continuidad al apoyo mensual por la cantidad de \$80,000.00 (Son ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el año dos mil dieciséis, con el objeto de cubrir los gastos generados por el Centro de Estudios Musicales de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión quincuagésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Moran Delgado, mediante oficio número SRA/1481/2014, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. - **SEGUNDO.-** Se somete a análisis y discusión y en su caso

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*aprobación de la solicitud de continuar con el apoyo mensual por la cantidad de \$80,000.00 (Son ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el año dos mil dieciséis, con el objeto de cubrir los gastos generados por el Centro de Estudios Musicales de Torreón. -*

**TERCERO.-** *Con fecha de veintinueve de febrero del presente año, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente en comento. - II.-*

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1074 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO.-*

*Que el contenido del expediente respectivo se desprende: la continuidad del apoyo mensual por la cantidad de \$80,000.00 (Son ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para el año dos mil quince, con el objeto de cubrir los gastos generados por el Centro de Estudios Musicales de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.-*

**RESOLUTIVOS: - I.-** *Se autoriza un apoyo consistente en la cantidad de \$80,000.00 (Son ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de manera mensual, a partir de enero del 2016 hasta que concluya el mismo, con el objeto de cubrir los gastos generados por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, mismos que serán entregados a partir de la aprobación del presente dictamen al cabildo. -*  
*Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron*



**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A APROBACIÓN DE DESINCORPORAR LUMINARIAS QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETAS Y LA DONACIÓN DE AQUELLAS QUE AÚN PUEDEN SEGUIR EN FUNCIONAMIENTO. - H.***

***CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:*** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.-**

**ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha dos de diciembre de dos mil quince, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a esta comisión el asunto que nos ocupa, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del proceso de cambio de alumbrado de alumbrado público en la ciudad, actualmente existe el alumbrado que se encontraba en obsoleto estado, mismo que se encuentra almacenado en la Dirección de Alumbrado Público. - Lo anterior, resulta necesario la desincorporación de este material a efecto de que se pueda retirar del lugar y de existir algún material que pueda

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*reutilizarse se done a Municipios que no cuenten actualmente con alumbrado público. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.-*

**RESOLUTIVOS:** - **I.-** *Se aprueba por mayoría de votos la desincorporación de luminarias que se encuentran en estado obsoleto dentro de la Dirección de Alumbrado Público de Torreón ubicada en la Calle Aymes N. 280 de la Zona Industrial de Torreón, mismos que se hacen mención dentro del oficio emitido por la contraloría municipal CTM/DDA/2755/23112015. - II.-*

*Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - III.-* Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: -

*C. Miguel Felipe Mery Ayup. - C. Roberto Rodríguez Fernández. - C. María Cristina Gómez Rivas. - C. Ángela Campos García. - C. Gabriela Cásale Guerra. - C. Mario Prudencio Valdés Garza. - C. María de Lourdes Quintero Pámanes. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a de veintiocho de enero de dos mil dieciséis. "''''''".-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor, y 1 (una) Abstención de la Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Máyela González Cardiel y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**  
**Primero.-** Se aprueba la desincorporación de luminarias que se encuentran en estado obsoleto dentro de la Dirección de Alumbrado Público de Torreón, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen emitido. -----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Servicios Públicos Municipales, Alumbrado Público, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis de la Fundación Jimulco, A.C.** -----

En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISEIS DE LA FUNDACIÓN JIMULCO A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, el C. Pedro Rodríguez López, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, remitió a esta Comisión el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis de la fundación Jimulco A. C, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.-*

**CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis de la Fundación Jimulco A.C., la Comisión se pudo percatar que resulta suficiente y adecuado la propuesta planteada. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes. - **III.-**

**RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis de la Fundación Jimulco A.C., por un valor total de \$1'669,692.00 (son: un millón seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.). - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Roberto Rodríguez Fernández. - C. María Cristina Gómez Rivas. - C. Mario Prudencio Valdés Garza. - C. Ángela Campos García. - Se registró, la falta justificada de: - C. Gabriela Cásale Guerra. - C. María de Lourdes Quintero Pámanes. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. """"",-----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2016 de la Fundación Jimulco, A.C., por un valor total de \$1'669,692.00 (son: un millón seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se establece que la Fundación Jimulco, A.C., deberá presentar un informe financiero desglosado trimestralmente al H. Cabildo de Torreón. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Medio Ambiente, a la Fundación Jimulco, A.C., y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la celebración del Convenio de Colaboración para el otorgamiento de la planta forestal que celebran por una parte la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Ing. Pedro Rodríguez López, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE  
RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE  
COLABORACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PLANTA  
FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION  
NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) Y POR L OTRA PARTE***

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**EL H. MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo para la celebración de un Convenio de colaboración el otorgamiento de planta forestal, que celebran la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), representada por el C. ING. CARLOS GALVAN TELLO y el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, representado por el ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO y la Q.F.B. SUSANA ESTENS DE LA GARZA, Secretario del ayuntamiento y Directora General del Medio Ambiente respectivamente. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Medio Ambiente, en su vigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala lounge, a los veinticinco días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis, el C. Ing. Pedro Rodríguez López, décimo primer regidor y presidente de la H. Comisión de Medio Ambiente del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante oficio SRA/0090/2016 recibió por parte del Lic. Jorge Luis Moran Delgado asuntos relativos a la celebración de del Convenio de colaboración para el otorgamiento de planta forestal, que celebran la Comisión Nacional Forestal y por otra parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. - **SEGUNDO.-** Con fecha del veinticuatro de Febrero del año dos mil dieciséis el Ing. Pedro Rodríguez López, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, remite a los integrantes de esta Comisión, las copias del expediente respectivo. - **TERCERO.-** El mismo día; el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. - **II.-**

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 53, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la celebración de un Convenio de colaboración para el otorgamiento de planta forestal, que celebran por una parte la Comisión Nacional forestal y por otra parte el H. Ayuntamiento de Torreón. - Lo anterior, con el objeto establecer los lineamientos y mecanismos de concertación entre “LA CONAFOR” y “EL GOBIERNO MUNICIPAL”, con la finalidad de conjuntar esfuerzos y labores para llevar a cabo labores de reforestación en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza: en plazas, camellones, escuelas y espacios de equipamiento Municipal que éste considere necesarios. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de medio Ambiente, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de colaboración, para el otorgamiento de planta forestal, que celebran por una parte la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) representada por el Ing. Carlos Galván Tello y por la otra parte el R. Ayuntamiento representado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís Presidente Municipal. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Miembros de la Comisión de Medio Ambiente: - Pedro Rodríguez López - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Gerardo Alba García - María Cristina Gómez Rivas - Mauro



**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**TORREÓN, COAHUILA:** - A la Comisión de medio ambiente le fue turnado por parte de la dirección de Medio Ambiente para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud para la aprobación del Programa Operativo Anual dos mil dieciséis por parte de la Administración de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco". - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Medio Ambiente, en su vigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala lounge del sexto piso, a los once días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha 10 de Marzo del año 2016, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente gira atenta convocatoria a los integrantes de esta H. comisión, en la cual se les anexan copias de él Plan Operativo Anual 2016 de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, el fin de llevar a cabo la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión con el objeto de reunirse y realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; - **SEGUNDO.-** Con fecha de 11 de Marzo del año en curso se lleva a cabo la Vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente en la Cual el MC. Gerardo Jiménez González Secretario de Fundación Jimulco A.C. informa mediante un resumen ejecutivo el Programa Operativo Anual dos mil dieciséis (POA 2016) de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 53, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la aprobación de plan Operativo Anual dos mil dieciséis de la Reserva Ecológica Municipal Sierra y Cañón de Jimulco, presentada por Fundación

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Jimulco A.C. - Lo anterior, con el objeto proteger la integridad de los ecosistemas presentes en la “sierra y cañón de jimulco” y los elementos físicos y biológicos que lo caracterizan; contribuir a la recuperación, fomento y difusión de los valores ambientales y culturales de la zona; promover el desarrollo sustentable de las comunidades locales, ofrecer una alternativa de recreación, conocimiento y disfrute a los ciudadanos de la Comarca Lagunera, Coahuila, México y otros países, en forma congruente con la conservación del área, mediante la consolidación del modelo de gestión ciudadano basado en la participación de la población a través de las redes sociales comunitarias. - En virtud de lo anterior, esta H. Comisión considera necesaria la implementación de los programas y subprogramas de investigación, conservación, protección, vigilancia y aprovechamiento implementados por la Fundación Jimulco A.C. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Medio Ambiente, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Plan Operativo Anual dos mil dieciséis Municipal Sierra y Cañón de Jimulco de la reserva Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de Jimulco”, presentada por Fundación Jimulco A.C. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: - Pedro Rodríguez López - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Gerardo Alba Castillo - Ángela Campos García - De igual forma se registraron las faltas justificadas de los Ediles: - María Cristina Gómez Rivas - Sergio Lara Galván - Sala de juntas de la Presidencia Municipal de*

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Torreón, Coahuila de Zaragoza a 14 días del mes de Marzo de  
dos mil dieciséis.”””””,-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por  
Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el  
siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102  
fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de  
Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

**SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba el Plan Operativo Anual 2016 de la Reserva  
Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de Jimulco”, presentada por  
Fundación Jimulco, A.C, en los términos y condiciones  
establecidos en el dictamen emitido. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de  
Contraloría, Tesorería y Medio Ambiente, a la Fundación Jimulco,  
A.C., así como a los demás interesados para el cumplimiento que  
a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación,  
discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la  
Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra,  
relativo a la solicitud de la C. María del Rosario Carrillo  
Alcocer para enajenar a su favor, a título oneroso dos bienes  
inmuebles municipales ubicados en la Colonia Aviación. -----

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario  
del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo  
Regidor y Secretario de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y  
Tenencia de la Tierra, el Lic. Sergio Lara Galván, quien dio lectura  
al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes  
términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO  
INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA  
SOLICITUD DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO  
ALCOCER PARA ENAJENAR A SU FAVOR, A TÍTULO  
ONEROSO, DOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES  
UBICADOS EN LA COLONIA AVIACIÓN. – H. CABILDO DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*TORREÓN: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - 1.-La solicitud de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer para enajenar a su favor, a título oneroso, dos bienes inmuebles municipales ubicados en la Colonia Aviación. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número treinta y seis celebrada en la Sala de Comisiones a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.-*

**ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** *Con fecha quince de diciembre de dos mil catorce, la C. María del Rosario Carrillo Alcocer, mediante oficio dirigido al C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó la enajenación a título oneroso, de dos bienes inmuebles municipales identificados como Lote 19, Manzana D, Supermanzana XX de la Colonia Aviación; con una superficie total de 292.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----*

*Al nor-este en 23.00 metros con Lote 20. -----*

*Al sur-oeste en 30.00 metros con Lote 18. -----*

*Al nor-oeste en 11.00 metros con Lote 39, misma Manzana. -----*

*Al sur-este en 2.63 metros con Avenida Brasil. -----*

*Y fracción del área vial de retorno de la Calle Brasil, con una superficie total de 37.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----*

*Al nor-este en 7.00 metros con área de vialidad (ocupada). -----*

*Al oeste en línea curva en 11.17 metros con Lote 19, Manzana D, Supermanzana XX. -----*

*Al sur-oeste en 8.3 metros con Avenida Brasil. -----*

*Ambas superficies colindantes suman un total de 330.00 metros cuadrados. -----*

*El motivo de su solicitud fue para regularizar la tenencia de la tierra y tener certeza en su patrimonio familiar, toda vez que tiene*

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

aproximadamente veintinueve años habitando las áreas solicitadas. - **SEGUNDO.-** Con fecha seis de enero de dos mil quince, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGU/DAU/004/2015, emitió Dictamen Técnico de Factibilidad respecto de la solicitud de enajenación a título oneroso de los bienes inmuebles municipales en comento, a favor de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer. - **TERCERO.-** Con fecha veintidós de enero de dos mil quince, el C. Encargado del Despacho del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/19/2015, emitió Dictamen Jurídico de factibilidad para continuar con el trámite de enajenación a título oneroso, de los predios propiedad del Municipio solicitados por la C. María del Rosario Carrillo Alcocer. - **CUARTO.-** Con fecha veintisiete de abril de dos mil quince, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/097/2015, dictaminó procedente someter a la consideración de la Comisión de Regidores correspondiente, para su estudio, consideración y dictaminación, la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO a favor de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer, de los bienes inmuebles propiedad del Municipio con la ubicación, superficie total, medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO de este Apartado de ANTECEDENTES. - **QUINTO.-** Con fecha veinticuatro de julio de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/1353/2015, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión en la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEXTO.-** Con fecha siete de octubre de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **SÉPTIMO.-** Con fecha siete de octubre de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la trigésima sexta sesión ordinaria a efectuarse el ocho del mismo mes y año;

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer para enajenar a su favor, a título oneroso, dos bienes inmuebles municipales ubicados en la Colonia Aviación. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. - **CUARTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnico de factibilidad y jurídicos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible la enajenación a título oneroso, a favor de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer, de dos bienes inmuebles municipales ubicados en la Colonia Aviación, con una superficie total de 330.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del Apartado de ANTECEDENTES. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** - I.- Se aprueba la enajenación a título oneroso, a favor de la C. María del Rosario Carrillo Alcocer, de dos bienes inmuebles municipales identificados como Lote 19, Manzana D, Supermanzana XX de la Colonia Aviación; con una superficie total de 292.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----*

*Al nor-este en 23.00 metros con Lote 20. -----*

*Al sur-oeste en 30.00 metros con Lote 18. -----*

*Al nor-oeste en 11.00 metros con Lote 39, misma Manzana. -----*

*Al sur-este en 2.63 metros con Avenida Brasil. -----*

*Y fracción del área vial de retorno de la Calle Brasil, con una superficie total de 37.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----*

*Al nor-este en 7.00 metros con área de vialidad (ocupada). -----*

*Al oeste en línea curva en 11.17 metros con Lote 19, Manzana D, Supermanzana XX. -----*

*Al sur-oeste en 8.3 metros con Avenida Brasil. -----*

*Ambas superficies colindantes suman un total de 330.00 metros cuadrados. -----*

*La enajenación se hace condicionada y ad corpus. - La condición a que expresamente se sujeta la enajenación es que se destine el inmueble exclusivamente para el uso de casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra. - En caso de que se le dé un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al patrimonio municipal, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. - II.- El valor de la enajenación es de \$ 112, 200.00 (ciento doce mil doscientos pesos 00/100 M.N.) - III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Cabildo. - IV.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez. - Mauro Esparza Flores. - Sergio Lara Galván. -*

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Ángela Campos García. - Roberto Rodríguez Fernández. -  
Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de  
Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón,  
Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de octubre de dos  
mil quince. “”””*. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por  
Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el  
siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código  
Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de  
Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal  
para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento  
Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del  
Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón  
**SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la enajenación a título oneroso, a favor de  
la C. María del Rosario Carrillo Alcocer, de dos bienes inmuebles  
municipales identificados como Lote 19, Manzana D,  
Supermanzana XX de la Colonia Aviación; con una superficie total  
de 292.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y  
colindancias: -----

Al nor-este en 23.00 metros con Lote 20. -----

Al sur-oeste en 30.00 metros con Lote 18. -----

Al nor-oeste en 11.00 metros con Lote 39, misma Manzana. -----

Al sur-este en 2.63 metros con Avenida Brasil. -----

Y fracción del área vial de retorno de la Calle Brasil, con una  
superficie total de 37.27 metros cuadrados, con las siguientes  
medidas y colindancias: -----

Al nor-este en 7.00 metros con área de vialidad (ocupada). -----

Al oeste en línea curva en 11.17 metros con Lote 19, Manzana D,  
Supermanzana XX. -----

Al sur-oeste en 8.3 metros con Avenida Brasil. -----

Ambas superficies colindantes suman un total de 330.00 metros  
cuadrados. -----

**Segundo.-** La condición a que expresamente se sujeta la  
Enajenación, se destine el inmueble exclusivamente para el uso

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

de casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra.. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

**Tercero.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Cuarto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Quinto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Sexto.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

**Séptimo.-** Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, a la solicitante, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para otorgarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento La

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**Estrella.** -----

En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, el Lic. Sergio Lara Galván, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, PARA OTORGARLE EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESTRELLA.-** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, para otorgarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento La Estrella. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número cuarenta y cinco celebrada en la Sala de Comisiones a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha doce de agosto de dos mil catorce, el C. Licenciado Xavier Alain Herrera Arroyo, en su carácter de Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, mediante oficio sin número dirigido al C. Director de Bienes Inmuebles Municipales, solicitó en comodato el predio propiedad del municipio identificado como área de vialidad consistente en una de las glorietas en el cruce de las vialidades Río Tamesis y Río Nazas en el Fraccionamiento La Estrella, con una superficie

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*total de 324.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----*

*Al nor-oriente en 36.10 metros con área de vialidad de la Calle Río Nazas. -----*

*Al sur en 26.42 metros con área de vialidad de la Calle Río Tamesis. -----*

*Al oriente en 24.60 metros con área vial de la Calle Río Nazas. ----*

*El motivo de la solicitud es para realizar trabajos de perforación y equipamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable. - **SEGUNDO.**- Con fecha dos de septiembre de dos mil quince, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo mediante oficio número DGOTU/DAU/01369/2015, dictaminó técnicamente factible la celebración del contrato de comodato con el solicitante, respecto del bien inmueble municipal en comento, en virtud del servicio público de infraestructura y abastecimiento de agua potable. - **TERCERO.**- Con fecha siete de septiembre de dos mil quince, el C. Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, mediante oficio número DGOTU/DBIM/DJ/201/2015, dictaminó procedente continuar con el trámite y que puede ser factible jurídicamente la celebración del contrato de comodato con el solicitante. - **CUARTO.**- Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, el C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/333/2014, dictaminó que es procedente someter a la consideración de la Comisión que corresponda, para su estudio, discusión y dictaminación, el contrato de comodato a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble solicitado y descrito en el numeral PRIMERO de este mismo apartado. - **QUINTO.**- Con fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, la C. Directora General de Medio Ambiente, mediante oficio número DGMA/DNAV/114/2015, dictaminó que es procedente la enajenación a favor del solicitante respecto del bien inmueble municipal ya mencionado y descrito, siempre y cuando se de mantenimiento, cuidado y conservación a la flora existente dentro y fuera del predio que lo delimita, de conformidad con el*

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente de Torreón, Coahuila.* - **SEXTO.-** Con fecha cinco de noviembre de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/2006/2015, remitió a la Presidencia de la Comisión el expediente que motiva el presente asunto. La Presidencia de la Comisión con fecha once del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SÉPTIMO.-** Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **OCTAVO.-** Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la cuadragésima quinta sesión ordinaria a efectuarse el diecisiete del mismo mes y año; y - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila para otorgarle en comodato un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento La Estrella. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnicos y jurídicos de las distintas dependencias relacionadas en el apartado de ANTECEDENTES, así como el beneficio evidente para la ciudadanía; es factible la celebración del **Contrato de Comodato** a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble municipal solicitado. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** - **I.-** Se aprueba la celebración de un Contrato de Comodato con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, respecto del bien inmueble municipal identificado como área de vialidad consistente en una de las glorietas en el cruce de las vialidades Río Tamesis y Río Nazas en el Fraccionamiento La Estrella, con una superficie total de 324.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:-----  
Al nor-oriente en 36.10 metros con área de vialidad de la Calle Río Nazas. -----  
Al sur en 26.42 metros con área de vialidad de la Calle Río Tamesis. -----  
Al oriente en 24.60 metros con área vial de la Calle Río Nazas. ----  
**II.-** El propósito de la enajenación es para que el bien inmueble sea destinado única y exclusivamente para realizar trabajos de perforación y equipamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento. - **III.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. -Mario Cepeda Ramírez. - Mauro Esparza Flores. - Sergio Lara Galván. - Ángela Campos García. - Roberto Rodríguez Fernández. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de marzo de 2016. “””””*. --

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba otorgarle en comodato un bien inmueble al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón, Coahuila, respecto del bien inmueble municipal identificado como área de vialidad consistente en una de las glorietas en el cruce de las vialidades Río Tamesis y Río Nazas en el Fraccionamiento La Estrella, con una superficie total de 324.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al nor-oriente en 36.10 metros con área de vialidad de la Calle Río Nazas. -----

Al sur en 26.42 metros con área de vialidad de la Calle Río Tamesis. -----

Al oriente en 24.60 metros con área vial de la Calle Río Nazas. ----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se entregue en comodato a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón, Coahuila, el comodato se hace condicionado. -----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Enajenación inmueble sea destinado única y exclusivamente para realizar trabajos de perforación y equipamiento de un pozo profundo para el abastecimiento de agua potable. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

**Octavo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón, Coahuila, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la Dirección de Gestión y

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**Certidumbre Patrimonial para otorgar estímulos fiscales del cien por ciento en relación de los pagos de escrituración e impuesto predial, para 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez, conforme al Programa “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016. -----**

En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, el Lic. Sergio Lara Galván, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CERTIDUMBRE PATRIMONIAL PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES DEL CIEN POR CIENTO EN RELACIÓN A LOS PAGOS DE ESCRITURACIÓN E IMPUESTO PREDIAL, PARA 151 PERSONAS DE LA COLONIA SANTIAGO RAMÍREZ, CONFORME AL PROGRAMA “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud de la Dirección de Gestión y Certidumbre Patrimonial para otorgar estímulos fiscales del cien por ciento en relación a los pagos de escrituración e impuesto predial, para 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez, conforme al Programa “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número cuarenta y cinco celebrada en la Sala de Comisiones a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha veintinueve de junio de dos mil quince, comparecieron ante el C. Juez Cuarto de primera Instancia en Materia Civil, para promover un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez, cuyos nombres completos, obran en el expediente debidamente requisitado anexo a este dictamen. - **SEGUNDO.-** Con fecha nueve de diciembre de dos mil quince, vistos para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapión, expediente número 466/2015, promovido por las personas a que se refiere el numeral PRIMERO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón resolvió que procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada y declaro la Usucapión a favor de los 151 promoventes. - **TERCERO.-** Con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, mediante oficio número 39/2016 dirigido al C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, remitió copia del expediente 466/2015 toda vez que causó ejecutoria, para que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a los 151 promoventes de la Colonia Santiago Ramírez. - **CUARTO.-** Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, el C. Director de Gestión y Certidumbre Patrimonial, mediante oficio número DGDS/DGCP/054/2016 dirigido a la C. Sexta Regidora del R. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, solicitó la aplicación del estímulo fiscal del cien por ciento para las 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez de esta ciudad, en relación a los pagos de escrituración y del impuesto predial, conforme al Programa “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016. - **QUINTO.-** Con fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, la C. Sexta Regidora del R. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, mediante oficio número REG/06/1181/2016 dirigido a la C. Directora de Ingresos, hizo de su conocimiento la solicitud en comento. - **SEXTO.-** El Programa “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS”

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

2016, establece en sus Reglas de Operación punto 9.- **CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:** - **OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES.** - 1.- Estímulos fiscales tasa \$0.00 (cero pesos) permanente en pago de impuesto predial, pavimento, derechos catastrales e ISAI (Impuesto sobre adquisición de inmuebles) y recargos. - **SÉPTIMO.-** Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **OCTAVO.-** Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la cuadragésima quinta sesión ordinaria a efectuarse el diecisiete del mismo mes y año; - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la Dirección de Gestión y Certidumbre Patrimonial para otorgar estímulos fiscales del cien por ciento en relación a los pagos de escrituración e impuesto predial, para 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez, conforme al Programa “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016. - **TERCERO.-** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. - **CUARTO.-** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R.

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Municipal “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS” 2016; es factible la aplicación del estímulo fiscal del cien por ciento para las 151 personas de la Colonia Santiago Ramírez de esta ciudad, en relación a los pagos de escrituración y del impuesto predial, conforme al Programa Municipal citado. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: -*

**III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -

**I.-** Se aprueba la aplicación del estímulo fiscal del cien por ciento para las 151 personas solicitantes, de la Colonia Santiago Ramírez de esta ciudad, en relación a los pagos de escrituración y del impuesto predial, conforme al Programa de Escrituración 2016 “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS”. - Los nombres completos de los solicitantes se anexan a este dictamen. -

**II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. -

**III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Miguel Felipe Mery Ayup. - Mario Cepeda Ramírez. - Sergio Lara Galván. - Ángela Campos García. - Roberto Rodríguez Fernández. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de marzo de 2016. “””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila: y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la aplicación del estímulo fiscal del cien por ciento para las 151 (ciento cincuenta y uno) personas solicitantes de la Colonia Santiago Ramírez, correspondiente a los pagos de escrituración y del impuesto predial, conforme al Programa de Escrituración 2016 “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL, HAGÁMOSLO JUNTOS”, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Las 151 (ciento cincuenta y uno) personas de la Colonia Santiago Ramírez, beneficiarios del Programa de Escrituración 2016 “POR TU CERTEZA PATRIMONIAL HAGÁMOSLO JUNTOS”, son los siguientes: -----

| Nombre                                | Domicilio                      | Colonia          | Lote y Manzana | Medidas         |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 1.- MARIA ORTIZ ANGUIANO              | CALLE SAN MARCOS # 13          | SANTIAGO RAMIREZ | L- 13<br>M- 23 | 10X10           |
| 2.- ALMA DELIA TORRES SANCHEZ         | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 17   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 14<br>M- 23 | 10.61X2<br>0.28 |
| 3.- ELVIRA LUZ ELENA CONTRERAS LOPEZ  | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 27   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 15<br>M- 23 | 9.04 X<br>20.15 |
| 4.- JUAN ALBERTO REYES CASTRO         | CALLE CARLOS ROMAN CEPEDA # 57 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 18<br>M- 23 | 10X20           |
| 5.- MIGUEL CASTAÑEDA SALAS            | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 77   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 20<br>M- 23 | 10X20           |
| 6.- VERONICA MELERO RANGEL            | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 87   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 21<br>M- 23 | 200 mts         |
| 7.- EULALIA GARCIA TAPIA              | AV CARLOS ROMAN CEPEDA #78     | SANTIAGO RAMIREZ | L-22<br>M-23   | 200 mts         |
| 8.- MARIA DOLORES SALAS MORENO        | CALLE ROMAN CEPEDA # 190       | SANTIAGO RAMIREZ | L- 24<br>M- 23 | 10.01 X<br>20   |
| 9.- MARIA DE LA LUZ BALTAZAR MARTINEZ | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 100  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 15<br>M- 24 | 9.86 X<br>19.95 |
| 10.- CELIA GARCIA MACIAS              | C. CARLOS ROMAN CEPEDA # 106   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 16<br>M- 24 | 10.37X1<br>9.95 |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                         |                                   |                  |                |                 |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 11.- MARIA TERESA MADERA BRETADO        | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 116     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 18<br>M- 24 | 9.89 X<br>19.86 |
| 12.- OMAR ASCENCION MELERO RANGEL       | AV. CALÑOS ROMAN CEPEDA # 128     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 19<br>M- 24 | 10X20           |
| 13.- ROSA ELIA GOMEZ GOMEZ              | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 118     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 20<br>M- 24 | 9.91 X<br>19.85 |
| 14.- MAYRA ERENDIRA MADERA BRETADO      | AV. CARLOS ROMANCEPEDA # 120      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 21<br>M- 24 | 10.39X1<br>9.84 |
| 15.- SANJUANA LOPEZ SALAZAR             | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 138     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 22<br>M- 24 | 10.15X1<br>9.85 |
| 16.- MA. DEL CARMEN HINOSTROZA URIBE    | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 148     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 23<br>M- 24 | 10.15X1<br>9.32 |
| 17.- MARIA GUADALUPE FLORES RAMIREZ.    | AV CARLOS ROMAN CEPEDA #168       | SANTIAGO RAMIREZ | L-25<br>M-24   | 10X20           |
| 18.- MARIA LUISA REYES LOPEZ            | AV CARLOS ROMAN CEPEDA            | SANTIAGO RAMIREZ | L-26<br>M-24   | 200 mts         |
| 19.- ELIGIO MANCINAS MORENO             | AV CARLOS ROMAN CEPEDA #220       | SANTIAGO RAMIREZ | L-18<br>M-25   | 200 mts         |
| 20.- ELIGIO MANCINAS GRACIA             | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 220 BIS | SANTIAGO RAMIREZ | L- 19<br>M- 25 | 10.51X1<br>9.80 |
| 21.- NORMA ISELA FLORES ROMAN           | CALLE CARLOS ROMAN CEPEDA # 298   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 23<br>M- 25 | 9.86 X<br>20.15 |
| 22.- VIRGINIA RANGEL SOTO               | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 270     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 25<br>M- 25 | 9.63 X<br>20.36 |
| 23.- ISIDORA PANIAGUA COLUNGA           | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 274     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 27<br>M- 25 | 10X20           |
| 24.- MARTINA MUÑOZ PEREIDA              | AV OLIVOS #330 BIS                | SANTIAGO RAMIREZ | L-28<br>M-25   | 100 mts         |
| 25.- TELESFORA LOPEZ GARCIA             | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 49   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 7<br>M- 36  | 10X19.6<br>0    |
| 26.- CARLOS ALBERTO CALDERON SAUCEDO    | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #57     | SANTIAGO RAMIREZ | L-8<br>M-36    | 10X20           |
| 27.- MARIA MARGARITA BECERRIL RODRIGUEZ | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 65   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 9<br>M- 36  | 9.90 X<br>19.66 |
| 28.- ESPERANZA AGUIRRE ALDECOA          | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #73     | SANTIAGO RAMIREZ | L-10<br>M-36   | 200 mts         |
| 29.- MANUELA SAUCEDO SANCHEZ            | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #81     | SANTIAGO RAMIREZ | L-11<br>M-36   | 200 mts         |
| 30.- ROSALIA QUIROZ ROMERO              | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 115  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 12<br>M- 36 | 10X20           |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                          |                                  |                  |                |                 |
|------------------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 31.- MARIA DE LOS ANGELES MELERO RANGEL  | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 109 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 14<br>M- 36 | 8.44 X<br>19.72 |
| 32.- ROSA MARIA VAZQUEZ CARREON          | AV MARIA DE LA LUZ MORADO        | SANTIAGO RAMIREZ | L-15<br>M-36   | 9X20            |
| 33.- ROSA MARIA HUERTA RAMOS             | C MARIA DE LA LUZ MORADO #125    | SANTIAGO RAMIREZ | L-16<br>M-36   | 9X60            |
| 34.- PAZ JAVIER VALENZUELA VILLALOBOS    | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #133   | SANTIAGO RAMIREZ | L-17<br>M-36   | 9X19.60         |
| 35.- NORMA MORALES GONZALEZ              | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 141 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 18<br>M- 36 | 9X19            |
| 36.- MA DE LA LUZ PUENTES BETANCOURT     | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #157   | SANTIAGO RAMIREZ | L-20<br>M-36   | 9X19.60         |
| 37.- LIZET ESMERALDA VALVERDE PUENTES    | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #62    | SANTIAGO RAMIREZ | L-21<br>M-36   | 9X19.60         |
| 38.- BALBINA RAMIREZ SANCHEZ             | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #22    | SANTIAGO RAMIREZ | L-22<br>M-36   | 9X19.60         |
| 39.- RAMON VALDES CADENA                 | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 191 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 25<br>M- 36 | 9.02 X<br>19.76 |
| 40.- MARIA GUADALUPE ALVAREZ HERNANDEZ   | AV MARIA DE LA LUZ MORADO        | SANTIAGO RAMIREZ | L-26<br>M-36   | 9X19.60         |
| 41.- RICARDA ROMERO ESPINOZA             | AV MARIA DELA LUZ MORADO         | SANTIAGO RAMIREZ | L-27<br>M-36   | 9X19.60         |
| 42.- JORGE IVAN RODRIGUEZ CORNEJO        | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #197   | SANTIAGO RAMIREZ | L-28<br>M-36   | 10X20           |
| 43.- ANA ROSA PEREZ GONZALEZ             | LOTE 29 DE LA MANZANA 36         | SANTIAGO RAMIREZ | L-29<br>M-36   |                 |
| 44.- LUIS ENRIQUE MENDEZ ALVAREZ         | LOTE 30 DE LA MANZANA 36         | SANTIAGO RAMIREZ | L-30<br>M-36   |                 |
| 45.- ARNULFO GARZA LOPEZ                 | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #217   | SANTIAGO RAMIREZ | L-32<br>M-36   | 10X20           |
| 46.- BLANCA LILIANA HERRERA PADILLA      | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #225   | SANTIAGO RAMIREZ | L-33<br>M-36   | 10X19.60        |
| 47.- MARIA DEL REFUGIO PADILLA RODRIGUEZ | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #233   | SANTIAGO RAMIREZ | L-34<br>M-36   | 10X19.60        |
| 48.- JUAN JESUS GAMEZ RAMIREZ            | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #241   | SANTIAGO RAMIREZ | L-35<br>M-36   | 10.03X9.68      |
| 49.- VERONICA CONTRERAS FLORES           | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #249   | SANTIAGO RAMIREZ | L-36<br>M-36   | 10X20           |
| 50.-SERGIO LORENZO MORENO CAMPOS         | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #257   | SANTIAGO RAMIREZ | L-37<br>M-36   | 10X19.60        |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                       |                                  |                  |                |                |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| 51.- JUAN FRANCISCO CORONA CASTRO     | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #285   | SANTIAGO RAMIREZ | L-38<br>M-36   | 10X19.60       |
| 52.- LUCIO CORONA CAMPOS              | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 273 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 39<br>M- 36 | 9.92 X 19.58   |
| 53.- PATRICIA GARCIA CORONA           | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #289   | SANTIAGO RAMIREZ | L-41<br>M-36   | 10X19.60       |
| 54.- JULIA HERNANDEZ TORRES           | C MARIA DE LA LUZ MORADO #293    | SANTIAGO RAMIREZ | L-42<br>M-36   | 10X19.60       |
| 55.- PETRA MIRAMONTES GARAY           | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #297   | SANTIAGO RAMIREZ | L-43<br>M-36   | 10X19.60       |
| 56.- MARICELA IBARRA DE LA CRUZ       | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #299   | SANTIAGO RAMIREZ | L-43<br>M-36   | 10X20          |
| 57.- PAULA GONZALEZ ALEMAN            | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #307   | SANTIAGO RAMIREZ | L-46<br>M-36   | 7X19.60        |
| 58.- EDGAR FRANCO GONZALEZ            | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #313   | SANTIAGO RAMIREZ | L-47<br>M-36   | 7X19.60        |
| 59.- SONIA GONZALEZ HERNANDEZ         | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #319   | SANTIAGO RAMIREZ | L-48<br>M-36   | 7X19.60        |
| 60.- MARA ESTELA CABRAL MORALES       | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 325 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 49<br>M- 36 | 6.92 X19.96    |
| 61.- GERARDA ALVAREZ GARCIA           | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #331   | SANTIAGO RAMIREZ | L-50<br>M-36   | 7X19.60        |
| 62.- SANJUANA MORENO ESPELETA         | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #337   | SANTIAGO RAMIREZ | L-51<br>M-36   | 7.19.60 X19.60 |
| 63.- MARGARITA MARTINEZ GARCIA        | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #343   | SANTIAGO RAMIREZ | L-52<br>M-36   | 7X19.60        |
| 64.- BLANCA AZUCENA SANABRIA MARTINEZ | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #LT41  | SANTIAGO RAMIREZ | L-53<br>M-36   | 7X19.60        |
| 65.- JOEL MARTINEZ GARCIA             | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #355   | SANTIAGO RAMIREZ | L-54<br>M-36   | 7X19.60        |
| 66.- JAVIER MARTINEZ GARCIA           | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #361   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 55<br>M-36  | 7X19.60        |
| 67.- SERGIO MARTINEZ GARCIA           | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #367   | SANTIAGO RAMIREZ | L-56<br>M-36   | 7X19.60        |
| 68.- JESUS JOEL MARTINEZ VERDE        | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #373   | SANTIAGO RAMIREZ | L-57<br>M-36   | 7X19.60        |
| 69.- DORA NAJERA PEREZ                | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #387   | SANTIAGO RAMIREZ | L-59<br>M-36   | 19.60X7        |
| 70.- MARIA GUADALUPE GONZALEZ MUÑOZ   | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #407   | SANTIAGO RAMIREZ | L-60<br>M-36   | 7X19.60        |
| 71.- MARIA JANETH VERDE GONZALEZ      | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #413   | SANTIAGO RAMIREZ | L-51<br>M-36   | 7X19.60        |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                          |                                   |                  |                |                  |
|------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| 72.- MARICELA CORPUS CORTINAS            | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 419  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 62<br>M- 36 | 6.93 X<br>20.21  |
| 73.- GERMAN MORENO LIRA                  | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #52     | SANTIAGO RAMIREZ | L-64<br>M-36   | 17X10            |
| 74.- MARIA LUCERO MORALES RAMIREZ        | C LAS PALMAS #504                 | SANTIAGO RAMIREZ | L-66<br>M-36   | 153 mts          |
| 75.- MARIA DE JESUS RAMIREZ CHAVEZ       | AV LAS PALMAS #504                | SANTIAGO RAMIREZ | L-67<br>M-36   | 153.50<br>mts    |
| 76.- AURORA DE LA CRUZ FLORES            | CALLE LAS PALMAS # 500            | SANTIAGO RAMIREZ | L- 68<br>M- 36 | 8.27 X<br>19.52  |
| 77.- ANSELMO RUIZ SEGURA                 | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #459    | SANTIAGO RAMIREZ | L-69<br>M-36   | 7X19.60          |
| 78.- MA. DEL ROSARIO MANQUERO RODRIGUEZ  | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 496  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 70<br>M- 36 | 17X8             |
| 79.- CLARA IBARRA NAVARRO                | AV LAS PALMAS #488                | SANTIAGO RAMIREZ | L-73<br>M-36   | 13X11            |
| 80.- MARIA OLIMPIA VARGAS SILVA          | CALLE MARIA DE LA LUZ MORADO # 67 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 7<br>M- 37  | 10.02 X<br>19.71 |
| 81.- MA. DEL REFUGIO GALLARDO GUERRA     | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 77   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 8<br>M- 37  | 10X20            |
| 92.- YOLANDA ESQUIVEL MONTANO            | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 87   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 9<br>M- 37  | 200 mts          |
| 83.- JESUS BRICEÑO CERVANTES             | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 97   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 10<br>M- 37 | 10.12 X<br>20.32 |
| 84.- MIRIAM TORRES HERNANDEZ             | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 19      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 13<br>M- 37 | 10.03 X<br>19.99 |
| 85.- ELENA VAZQUEZ ORTIZ                 | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 49      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 16<br>M- 37 | 9.60 X<br>20.24  |
| 86.- CLAUDIA ARACELI VALENZUELA TORRES   | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 59      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 17<br>M- 37 | 10.02X2<br>0.56  |
| 87.- OLIVIA HERANANDEZ TORRES            | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 69      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 18<br>M- 37 | 9.95 X<br>20.56  |
| 88.- MARIA DER LA LUZ SANCHEZ MARTINEZ   | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 79      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 19<br>M- 37 | 9.54 X<br>20.04  |
| 89.- LUZ MAYELA DE LOS SANTOS HERRNANDEZ | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 89      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 20<br>M- 37 | 10X20            |
| 90.- MIGUEL ANGEL AGÜERO HERNANDEZ       | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA           | SANTIAGO RAMIREZ | L- 22<br>M- 37 | 9.77 X<br>19.99  |
| 91.- JUAN DIEGO QUIÑONES GONZALES        | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 81      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 23<br>M- 37 | 200 mts          |
| 92.- MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ LOZANO   | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 99      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 24<br>M- 37 | 9.32 X<br>20.30  |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                                |                                       |                     |                      |                 |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| 93.- EULALIA GARCIA<br>TAPIA                   | AV MARIA DE LA LUZ<br>MORADO #140     | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L-6<br>M-38          | 128 mts         |
| 94.- PATRICIA RIVERA<br>VEGA                   | AV. MARIA DE LA LUZ<br>MORADO # 140   | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 6<br>BIS<br>M- 38 | 8.94 X<br>20.46 |
| 95.- RAQUEL ROCIO<br>GALLARDO AYALA            | AV. MARIA DE LA LUZ<br>MORADO # 168   | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 10<br>M- 38       | 20X20           |
| 96.- JAQUELINE<br>HERRERA PADILLA              | AV. MARIA DE LA LUZ<br>MORADO # 197   | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 14<br>M- 38       | 9.83 X<br>20.48 |
| 97.- RODE LIDIA LUNA<br>SOLIS                  | AV. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 115      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 18<br>M- 38       | 200 mts         |
| 98.-NANCY ELIZABETH<br>BARBOSA CASTAÑEDA       | AV. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 119      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 19<br>M- 38       | 200 mts         |
| 99.- ENRIQUE<br>CASTAÑEDA SALAS                | AV CARLOS ROMAN<br>CEPEDA #122        | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L-20<br>M-38         | 200 mts         |
| 100.- ANTONIO<br>GONZALEZ CASTILLO             | AV. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 127      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 21<br>M- 38       | 10.0 X<br>21.27 |
| 101.- JUAN LUIS<br>CERVANTES LOPEZ             | CALLE CARLOS<br>ROMAN CEPEDA #<br>137 | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 22<br>M- 38       | 8.74 X<br>21.07 |
| 102.- MARIA DEL<br>REFUGIO CASTAÑEDA<br>ROMERO | AV. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 147      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 23<br>M- 38       | 10.54X2<br>1.07 |
| 103.- MARIA DOLORES<br>ESQUIVEL MONTANO        | AV. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 157      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 24<br>M- 38       | 10X20           |
| 104.- EVA LOPEZ GARCIA                         | AV. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 167      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 25<br>M- 38       | 10.15X2<br>1.41 |
| 105.- MARIA DE LA LUZ<br>GALLEGOS ROMERO       | C. CARLOS ROMAN<br>CEPEDA # 177       | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 26<br>M- 38       | 9.84 X<br>20.47 |
| 106.- GABINO TREJO<br>MENDEZ                   | AV. MARIA DE LA LUZ<br>MORADO # 200   | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 1<br>M- 39        | 9.33 X<br>19.91 |
| 107.- IRENE ZAVALA<br>ORTIZ                    | AV. MARIA DE LA<br>LUZ MORADO # 216   | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 3<br>M- 39        | 9.32 X<br>20.39 |
| 108.- MA GORGONIA<br>TRIANA SALAS              | AV MARIA DE LA LUZ<br>MORADO #224     | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L-4<br>M-39          | 6X20            |
| 109.- SANTOS ADAME<br>HERNANDEZ                | AV. MARIA DE LA LUZ<br>MORADO         | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 5<br>M- 39        | 9.53 X<br>21.27 |
| 110.-IRMA ELVIRA<br>ESQUIVEL MEDINA            | CALLE MARIA DE LA<br>LUYZ MORADO      | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L-6<br>M-39          | 10X20           |
| 111.- IMELDA ALVAREZ<br>DE LA ROSA             | AV MARIA DE LA LUZ<br>MORADO #256     | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L-8<br>M-39          | 10X20           |
| 112.- JULIANA FLORES<br>JAQUEZ                 | C. MA DE LA LUZ GZA<br>DE MORADO #264 | SANTIAGO<br>RAMIREZ | L- 9<br>M- 39        | 9.69 X<br>19.80 |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                        |                                  |                  |                |                 |
|----------------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 113.- HUMBERTO PALACIOS GONZALEZ       | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #288   | SANTIAGO RAMIREZ | L-12<br>M-39   | 10X20           |
| 114.- LAZARO RAMOS GUTIERREZ           | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 201    | SANTIAGO RAMIREZ | L- 15<br>M- 39 | 10.03 X<br>20   |
| 115.- ALMA JAZMIN MORENO OBREGON       | AV. CARLOS ROMAN CEPERDA # 225   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 18<br>M- 39 | 9.98 X<br>19.63 |
| 116.- MARIA GUADALUPE CORONA PEREZ     | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 233    | SANTIAGO RAMIREZ | L- 19<br>M- 39 | 10.12X1<br>9.61 |
| 117.- CARMEN JANETH FLORES MEDINA      | CALLE CARLOS ROMAN CEPEDA # 235  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 20<br>M- 39 | 10.18X1<br>8.73 |
| 118.- YENNY LIDIA ANGELES DOMINGUEZ    | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 257    | SANTIAGO RAMIREZ | L- 22<br>M-39  | 10X20           |
| 119.- EDITH ESCOBAR GUEVARA            | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 369    | SANTIAGO RAMIREZ | L- 23<br>M- 39 | 200 mts         |
| 120.- TERESA CALDERA SEGURA            | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 267    | SANTIAGO RAMIREZ | L- 24<br>M- 39 | 10X20           |
| 121.- HUMBERTO MELERO RANGEL           | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 271    | SANTIAGO RAMIREZ | L- 26<br>M- 39 | 10.18X2<br>0.04 |
| 122.- FLORISELA FAVELA LUNA            | AV CARLOS ROMAN CEPEDA #268      | SANTIAGO RAMIREZ | L-27<br>M-39   | 9.65 X<br>20.04 |
| 123.- MA. GUADALUPE PUENTES BETANCOURT | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #300   | SANTIAGO RAMIREZ | L-1<br>M-40    | 7X19.60         |
| 124.- ANA BERTHA MUÑOZ MARTINEZ        | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #304   | SANTIAGO RAMIREZ | L-3<br>M-40    | 7X20            |
| 125.- MANUELA VAZQUEZ MUÑOZ            | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 324 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 4<br>M- 40  | 6.94 X<br>19.40 |
| 126.- DANIEL PUENTES SALAS             | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO       | SANTIAGO RAMIREZ | L- 5<br>M- 40  | 7X20            |
| 127.- BARBARO DE LA CRUZ VEGA          | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 340 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 6<br>M- 40  | 7X20            |
| 128.- GABRIELA ROMERO ARREOLA          | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #348   | SANTIAGO RAMIREZ | L-7<br>M-40    | 7X20            |
| 129.- TOMAS LARA CAMPOS                | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #356   | SANTIAGO RAMIREZ | L-8<br>M-40    | 7X20            |
| 130.- MARA OLIVIA MERES ARGUMEDO       | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 22  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 9<br>M- 40  | 6.75 X<br>19.63 |
| 131.- MARIANO NERI ORONA               | AV MARIA DE LA LUZ MORADO        | SANTIAGO RAMIREZ | L-10<br>M-40   | 8X20            |
| 132.- FELIX ROGELIO ESQUIVEL MEDINA    | AV. MARIOA DE LA LUZ MORADO # 38 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 11<br>M- 40 | 6.98X19<br>. 69 |
| 133.- MARIA VIRGINIA HERNANDEZ JUAREZ  | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA          | SANTIAGO RAMIREZ | L- 14<br>M- 40 | 7.70 X<br>18.60 |

Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016

|                                         |                                 |                  |                |                 |
|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------|-----------------|
| 134.- WENDY MONSERRAT BRICEÑO HERNANDEZ | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA         | SANTIAGO RAMIREZ | L- 17<br>M- 40 | 7.01 X<br>19.15 |
| 135.- CATALINA BENTANCOURT PUENTES      | CALLE CARLOS ROMAN CEPEDA       | SANTIAGO RAMIREZ | L- 18<br>M- 40 | 6.85 X<br>19.88 |
| 136.- GUILLERMO DE LA CRUZ RETIZ        | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA # 343   | SANTIAGO RAMIREZ | L- 20<br>M- 40 | 7X20            |
| 137.- JORGE AURELIO ALVARADO CRUZ       | CALLE CARLOS ROMAN CEPEDA #349  | SANTIAGO RAMIREZ | L-21<br>M-40   | 7.13 X<br>18.57 |
| 138.- JUAN RICARDO LOPEZ GARCIA         | AV. CARLOS ROMAN CEPEDA         | SANTIAGO RAMIREZ | L- 26<br>M- 40 | 6.50X17<br>.50  |
| 139.- JUAN SANABRIA MARTINEZ            | AV MARIA DE LA LUZ MORADO #408  | SANTIAGO RAMIREZ | L-2<br>M-41    | 7X20            |
| 140.- J. CEFERINO AVILA DOMINGUEZ       | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 3<br>M- 41  | 8.37 X<br>19.65 |
| 141.- KARLA DENISSE ORTTEGA SILVA       | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 6<br>M- 41  | 7.83 X<br>18.35 |
| 142.-MARTHA NOEMI LUNA MAGALLANES       | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 18 | SANTIAGO RAMIREZ | L- 4<br>M- 41  | 6.28 X<br>9.51  |
| 143.- MIGUEL NAVARRO ALVARADO           | AV.- LAS PALMAS # 480           | SANTIAGO RAMIREZ | L- 9<br>M- 41  | 8.52 X<br>18.01 |
| 144.- ALEJANDRO NAVARRO GARCIAS         | AV. LAS PALMAS # 482            | SANTIAGO RAMIREZ | L- 10<br>M- 41 | 9.76 X<br>13.09 |
| 145.- JOSE CARMEN SOTO GARCIA           | AV. MARIA DE LA LUZ MORADO # 4  | SANTIAGO RAMIREZ | L- 11<br>M- 41 | 15.03 X<br>5.03 |
| 146.- MARIA DE LA LUZ GARCIA PUENTES    | R J PADILLA #425                | SANTIAGO RAMIREZ | L-12<br>M-41   | 8.30X21<br>mts  |
| 147.- FIDELA PUENTES BENTANCOURT        | AV. RINCON DEL MARCHO # 339     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 2<br>M- 42  | 10.5 X<br>20.91 |
| 148.- FIDELA PUENTES BENTANCOURT        | AV. RINCON DEL MARCHO # 339     | SANTIAGO RAMIREZ | L- 2<br>M- 42  | 10.5 X<br>20.91 |
| 149.- MARIA DEL SOCORRO CRUZ TRIANA     | AV. RINCON DEL MACHO # 379      | SANTIAGO RAMIREZ | L- 6<br>M- 42  | 9.98 X<br>20.27 |
| 150.- TOMASA RIVERA BELTRAN             | AV RINCON DEL MACHO #389        | SANTIAGO RAMIREZ | L-7<br>M-42    | 10.12X2<br>0.27 |
| 151.- TOMASA RIVERA BELTRAN             | AV RINCON DEL MACHO #389        | SANTIAGO RAMIREZ | L-7<br>M-42    | 10.12X2<br>0.27 |

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Certidumbre Patrimonial, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación,  
Página 52 de 66

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

**discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión del Agua, relativo a la conformación del nuevo Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el período 2016-2017. -----**

En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor y Presidente de la Comisión del Agua, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISION DEL AGUA RELATIVO A LA CONFORMACION DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON PARA EL PERIODO 2016-2017. - H. CABILDO DEL***

***REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: - A la COMISION DEL AGUA le fue turnado para su estudio y aprobación el dictamen correspondiente, relativo a: - 1.- La solicitud del nuevo Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el periodo 2016-2017. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión del Agua, en su sesión ordinaria, celebrada en la sala de comisiones a los treinta días del mes de marzo del dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES -***

***PRIMERO.-*** Con fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis el Presidente de la Comisión del Agua emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a efectuarse el 28 de marzo del mismo mes y año. - ***II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-*** Que esta Comisión del Agua es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a) 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - ***SEGUNDO.-*** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Nuevo Consejo Directivo

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el periodo 2016-2017. - **TERCERO.-** Que para efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis de la solicitud del nuevo Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el periodo 2016-2017. - **CUARTO.-** Que la Comisión del Agua en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la fracción I de la Ley de Aguas y Saneamiento. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión del Agua, somete a consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, lo siguiente: - **III.- RESOLUTIVOS.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - **I.-** Se aprueba la solicitud del Nuevo Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el periodo 2016-2017 por unanimidad. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **III.-** Túrnese a las Direcciones que corresponda para el debido seguimiento administrativo. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión del Agua que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - LIC. JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ - PROFR. GERARDO ALBA CASTILLO - ING. PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ - C.P. ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ - LIC. OLIVIA MARTINEZ LEYVA (Justifica su ausencia) - PROFRA. RUTH ELIDE CARRANZA GOMEZ (Justifica su ausencia) - LIC. GABRIELA CASALE GUERRA (Justifica su ausencia) - Firmando todos al calce para su debida constancia."'''''''.-----

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

En el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, el Lic. Sergio Lara Galván, comentó: “se está votando en el Cabildo la totalidad de los integrantes del nuevo consejo directivo de SIMAS, porque no se puede votar en lo individual parcialmente a favor o en contra, su voto fue en contra. Debido a que no estaba de acuerdo con el presidente del consejo de esta paramunicipal, ella que el presidente dicho por el mismo, ha sido proveedor de esta paramunicipal durante cinco años, siendo el consejo directivo el máximo órgano de esta paramunicipal dentro de la toma de decisiones , de acuerdo para la ley de aguas para el estado de Coahuila, de acuerdo al reglamento interior , no es conveniente por existe una duda razonable, se debió de haber presentado una terna en la cual se postularan personajes, que no tuvieran ninguna injerencia dentro del área administrativa de esta paramunicipal, no pongo en tela de duda la calidad o el prestigio de esta persona , sin embargo no es conveniente por los motivos que acabo de señalar, atendiendo a esa circunstancia”; En el uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, el Lic. Roberto Rodríguez Fernández, comentó: “ Yo voy a repetir de manera muy breve lo que dije ayer en la comisión del agua, que por cierto fue aprobado por unanimidad, hay que mencionar que de acuerdo con la legislación aplicable, el Presidente Municipal debería ser el Presidente del Consejo, sin embargo él dijo hace dos años, que se tenía que ciudadanizar el Consejo y efectivamente las propuestas las hizo el alcalde del consejo que salio, y aquí se aprobó por unanimidad, incluso yo en la sesión de ese tiempo dije que yo no estaba convencido de los consejos donde se otorgan espacios de poder a los organismos empresariales, yo era más de la idea que deberían estar reflejados en el consejo los usuarios, sin embargo viendo los resultados de dos años, se ganaron la confianza a mi humilde opinión, yo creo que hicieron un excelente trabajo, porque cuando llegamos SIMAS estaba un poco menos que quebrado, ahora la situación del sistema es diferente, ahora la propuesta que le compete es al alcalde, y no se establece que tiene que ser por una terna, si alguien duda de la honorabilidad de alguien del consejo , debe de presentar una denuncia, porque eso de arrojar dudas

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

sobre la credibilidad, es una manera sencilla de descalificar y creo que el trabajo que ha hecho SIMAS , se ha visto reflejado en el servicio que se presta, además estoy convencido que estas propuestas fueron consultadas con los mismos integrantes, con las cámaras, es una propuesta consensada, avalo la propuesta del alcalde y creo que no se ha equivocado , y ahí están los números para demostrarlos y en mi opinión se han ganado un voto a favor”; En el uso de la voz el Décimo Quinta Regidora, La Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García, comentó: “Para emitir mi razonamiento sobre el nombramiento del arquitecto Adelmo Ruvalcaba Nieto sobre presidente del consejo de SIMAS, considero que la designación hecha por el alcalde y aprobada por los miembros del Consejo Directivo , contraviene la ley de aguas para los municipios de la ley de Coahuila de Zaragoza, ya que establece que el presidente del consejo directivo es designado por el Cabildo en Pleno, hay que ha pasado dos meses de la renuncia del anterior presidente del Consejo Directivo y la designación de Ruvalcaba y hasta ahora se viene a buscar la aprobación del cabildo, cuando el proceso debió haber hecho al revés, proponer al cabildo para su aprobación y después tomar parte del consejo, es una total falta de respeto. El señor Ruvalcaba ha formado parte del consejo Directivo de SIMAS desde hace cinco años, por lo que él estuvo enterado de los malos manejos, por tal motivo estuvo enterado de los malos manejos que hubo en la paramunicipal, en la administración anterior, por lo cual considero que su omisión podría repetirse en lo sucesivo, además este aspecto ha sido argumento para varios organismos de la sociedad civil se han manifestado su inconformidad por la imposición que se ha hecho en el consejo, por tal motivo mi voto será en contra”; En el uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, el Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, comentó: En relación a lo que comento la compañera Ángela Campos, quiero hacer mención de un documento, donde el secretario del Consejo emite un oficio donde entera, y se sugiere la designación del Ingeniero Adelmo Ruvalcaba, y este tema fue abordado en la sesión del consejo antier en la tarde, y se dio a conocer a los Miembros, que mientras

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

no se diera cumplimiento el artículo 24 la Ley de Aguas para los Municipios de Coahuila, donde se establece que el cabildo es quien nombra al presidente del consejo, la propuesta ha quedado solamente en eso, la propuesta, es decir no se ha firmado ningún documento por parte de Adelmo, no ha fungido la función de presidente del consejo, es decir se han cuidado las formas y se ha respetado la ley. En segundo lugar quiero referirme a lo que dijo el compañero Sergio Lara, efectivamente el Ingeniero Adelmo, ha sido proveedor de obra del SIMAS, pero se ha documentado que en este periodo no ha hecho ninguna obra para el sistema, incluso renuncio al ganar una convocatoria federal para hacer obra, renuncio para evitar malos entendidos, y aclarar que la ley en el artículo 24, no se establece que el proceso de selección del consejo del SIMAS sea por terna. Para dar fe de la trayectoria, me gustaría mencionar que fue director de SIDEAPA en Gómez Palacio, ha sido asesor en el tema de asuntos hidráulicos en la cámara de Diputados y de Senadores, también ha sido asesor en la comisión de asuntos hidráulicos en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, basta decir que tiene una gran experiencia en el tema, por eso la votación de su nombramiento en el consejo fue unánime, y aquí en el Cabildo votare en el mismo sentido, a favor”; En el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, el Lic. Sergio Lara Galván, comentó: “en el tema de los puntos que se han tratado, quiero anclar que en lo personal m, en lo particular, existe una duda razonable, que quiere decir esto, que si la persona ha sido proveedor en años anteriores, existe la duda razonable, es cierto que establece que en el artículo veinticuatro de la Ley de agua para los municipios de Coahuila, que el cabildo es quien designa al presidente pero tampoco impide que se presenta una terna con varios personajes, si la pasada propuesta del alcalde estuvimos a favor, pues este año en lo particular no estoy de acuerdo, por las razones que acabo de mencionar, ni lo estoy acusando, ni lo estoy denunciando, cuando exista una irregularidad, téngalo por seguro que lo voy hacer, en ningún momento estoy poniendo en tela de juicio ni de duda su calidad de la persona; En el uso de la voz el Quinto Regidor, el

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, comentó: “Los miembros de este consejo, donde la mayoría de los miembros son de cámaras empresariales, están conscientes que para formar parte del consejo Directivo tienen que dejar de ser proveedores del SIMAS, está claro este asunto, ya que se les ha comunicado que no van a poder participar en ningún concurso de obra de este organismo”; En el uso de la voz la Décima Séptima Regidora, la Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, comentó: “Al no existir un señalamiento real en cuanto al ingeniero, mi voto va a ser un voto de confianza, por cómo se han manejado el Sistema Municipal de Aguas y Saneamientos, me gustaría que se siguiera manejando de esta manera, por lo cual mi voto será de confianza”; En el uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, el Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, comentó: “Me parece injusto levantar un señalamiento, diciendo que no se está poniendo en tela juicio la honorabilidad de alguien, se está cayendo en un juego de palabras, es clara la intención de levantar esa suspicacia y o ese cuestionamiento, yo creo que nos deberíamos de guiar más por los resultados que ha tenido el SIMAS, que hubiera ocurrido si en el último semestre del 2013, que en el periodo de campaña, todos los que participamos, nos dimos cuenta que más de ochenta, noventa colonias sufrían el desabasto de agua potables y afortunadamente que sin ser alcalde en funciones, hizo la gestión de elaborar un diagnóstico real sobre la situación de abasto de agua, y posterior de eso, se tuvo la capacidad de perforar el primer pozo, que a la fecha se han perforado dieciséis pozos, cada uno con un costo de 8 a 10 millones, que suman un monto de 180 millones, sin pedir un peso prestado a alguna institución financiera, ahora el problema cambio de desabasto de agua a el problema de presión, pero ya tienen agua, yo creo que todo lo antes mencionado, es lo que nos tenemos que fijar como autoridad. Por ultimo me gustaría proponer al Cabildo que viniera el Gerente General de SIMAS, para que no de un informe de cómo ha sido la transformación de este organismo, de número rojos a numero negros, de cómo han una mejor atención y por eso creo que es muy injusta tu apreciación”. -----

Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 3 (tres) en Contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. -----  
Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. -----  
Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----  
**Primero.-** Se autoriza la solicitud para la conformación del nuevo Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el período 2016-2017, en los siguientes términos:

CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAS TORREÓN

2016 – 2017

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| ARQ. ADELMO RUVALCABA NIETO        | PRESIDENTE DEL CONSEJO   |
| C.P. JAVIER LECHUGA JIMÉNEZ LABORA | COMISARIO DEL H. CONSEJO |

GOBIERNO

|                                        |                                |
|----------------------------------------|--------------------------------|
| LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP           | PRIMER REGIDOR                 |
| LIC. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ     | DÉCIMO SEXTO REGIDOR           |
| Q.F.B. DIANA SUSANA ESTENS DE LA GARZA | DIRECCIÓN GRAL. MEDIO AMBIENTE |
| ING. GERARDO BERLANGA GOTÉS            | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS    |

INICIATIVA PRIVADA

|                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| LIC. FÉLIX MIGUEL PÉREZ MURILLO       | CANACOTO        |
| ING. EUGENIO ARTURO TREVIÑO RODRÍGUEZ | CANACINTRA      |
| LIC. ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RÍO     | COPARMEX LAGUNA |
| LIC. JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ             | CANIRAC LAGUNA  |

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| GONZÁLEZ                          |                                    |
| C.P. EDUARDO CASTAÑEDA MARTÍNEZ   | CLIP                               |
| ING. MIGUEL ÁNGEL DEL HOYO ALONSO | CÁMARA AGRÍCOLA Y GANADERA TORREÓN |
| ING. VÍCTOR TUMOINE VILLARREAL    | CANADEVI                           |
| ING. HUGO PÉREZ AGÜERO            | CMIC                               |

**CONSEJEROS CIUDADANOS**

|                                      |
|--------------------------------------|
| ING. RAÚL ALBENIZ RAMÍREZ            |
| LIC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO ARRIATA   |
| ING. SERGIO HUMBERTO CALDERÓN ARANDA |

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, relativo a la ampliación del plazo del estímulo fiscal concedido con antelación por el pago de derechos de prórroga de las concesiones otorgadas en el año 2001. -----

En relación al décimo séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, Profr. Mario Cepeda Ramírez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:  
“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL ESTIMULO FISCAL CONCEDIDO CON ANTELACIÓN POR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE PRORROGA DE LAS CONCESIONES OTORGADAS EN EL AÑO 2001. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** - En seguimiento al punto de acuerdo de

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Noviembre del año 2015 en el Décimo Primer punto del Orden del Día, en cual fue solicitado por la mayoría de los Regidores una extensión del plazo para otorgar estímulos fiscales a todas las concesiones prorrogadas del Servicio Público de Transporte del año 2001, aunado a la solicitud enviada a esta Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana por parte del Ing. Fernando García Tapia, Director General de Vialidad y Movilidad Urbana, mediante el oficio No. **117/DGVYMU/2016**, en el mismo sentido. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana en su Trigésima Cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número cuatro, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede al análisis de la citada propuesta, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil quince se elaboró dictamen de esta comisión que recayó a la resolución de otorgar un estímulo fiscal del cincuenta por ciento de descuento por el pronto pago en el mes de Diciembre del mismo año a los concesionarios que renovaron los derechos de sus concesiones. - **SEGUNDO.-** Dicho dictamen fue aprobado por el pleno de este Ayuntamiento dentro de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil quince, siendo válido y efectivo dicho estímulo en el periodo indicado en el punto de antecedentes precedente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 52, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Del expediente respectivo se desprende: la solicitud presentada por el Director General de Vialidad y Movilidad Urbana en donde solicita en atención a peticiones de concesionarios que por diferentes causas

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

no pudieron aprovechar el descuento otorgado en el mes de diciembre, de ampliar el plazo en torno al estímulo fiscal otorgado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del fecha 27 de Noviembre de 2015 y dirigido a los concesionarios del servicio del transporte público, esto atendiendo al derecho de equidad, ya que en las prórrogas correspondientes a licitaciones anteriores, se les concedieron tres meses de descuento, es decir 50% en el primer mes, 30% en el segundo mes y 20% en el tercer mes, que realicen el pago de la renovación de los derechos de estas. - Esta Comisión una vez analizado el asunto que se plantea arribó a la conclusión que resulta preponderante mantener en orden y debidamente actualizado el padrón de concesionarios así como garantizar la correcta y efectiva prestación del servicio de transporte a los ciudadanos de este municipio, para lo cual y tomando en consideración la situación económica de los concesionarios es necesario ampliar el plazo del estímulo previamente otorgado al cerciorarse que dichas concesiones no pierdan vigencia, dicho aliciente de la misma forma que el originario habrá de sujetarse a lineamientos y condiciones específicas planteados por la Autoridad Municipal por conducto de las Direcciones involucradas, así como a la normatividad aplicable, a dicha medida fiscal será aplicable el artículo 32 fracción XI de la ley de ingresos para este municipio del anterior año 2015.- Por las consideraciones que anteceden, con la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana somete a la consideración y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba ampliar el plazo del estímulo fiscal para el pago de los derechos de renovación de las concesiones de Transporte Público otorgado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de Noviembre del año 2015, para quedar de la siguiente forma: dentro del mes de Abril un 30 % de descuento, dentro del próximo mes de Mayo un 20 % de descuento. - **II.-** Dicho estímulo se aplicara a todas las concesiones, condiciones y lineamientos estipulados en el dictamen de esta Comisión aprobado en la mencionada sesión de cabildo. - **IV.-** Túrnese a la Secretaria del

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

*Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado por Unanimidad de los comisionados que integraron el quórum legal. - Al efecto se computaron los votos afirmativos de: - Presidente.- C. Mario Cepeda Ramírez. - Secretario.- C. José Ignacio Corona Rodríguez. – Vocal.- C. Rosa Velia Quezada Fierro. – Vocal.- C. Pedro Rodríguez López. – Vocal.- C. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. – Vocal.- C. Roberto Rodríguez Fernández. – Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de marzo del 2016.”””””*. -----

En el uso de la voz la Décima Séptima Regidora, la Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, comentó: “Solamente para solicitar al Regidor Mario Cepeda que le gire instrucciones al Director para que, cuando pasemos a comisión, se nos haga llegar los documentos necesarios para tener una votación responsable y con conocimiento, ya que en las sesiones anteriores de la Comisión, solamente es por palabra y señale que necesitamos los documentos necesarios para analizar y saber qué es lo que estamos viendo”; En el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, el Lic. Sergio Lara Galván, comentó: “En la sesión de cabildo donde se autorizaron los estímulos para los transportistas, en relación con el pago que se tenía que realizar en Diciembre, yo propuse que se extendiera la extensión de este estímulo, con el fin de que pudieran cumplir con sus obligaciones, en este caso mi voto será a favor, pero si solicito que sea la última prórroga que se da en este ejercicio fiscal, en relación con los transportistas”. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza ampliar el plazo del estímulo fiscal para el pago de los derechos de renovación de las concesiones de Transporte Público otorgado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de noviembre del año 2015, para quedar de la siguiente manera: dentro del mes de Abril del presente un 30% de descuento, dentro del mes de mayo un 20% de descuento, y del mes de junio al 31 de agosto de 2016, el pago será el correspondiente al 100% de los derechos de renovación. Lo anterior en los términos y con las condiciones establecidas en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Vialidad y Movilidad Urbana, Informática, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.: -----

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales**  
No se presentaron asuntos generales para este apartado. -----

**Décimo Noveno punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:10 (nueve horas con diez minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

|                                                                 |                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís<br><b>Presidente Municipal</b> | Lic. Jorge Luis Morán Delgado<br><b>Secretario del R.<br/>Ayuntamiento</b> |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|

|                                                       |                                                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Lic. Miguel Felipe Mery Ayup<br><b>Primer Regidor</b> | Lic. Olivia Martínez Leyva<br><b>Segunda Regidora</b> |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|

|                                                     |                                                                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Prof. Mario Cepeda Ramírez<br><b>Tercer Regidor</b> | Lic. María de Lourdes Quintero<br>Pámanes<br><b>Cuarta Regidora</b> |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|

|                                                               |                                                              |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Ing. Mario Prudencio Valdés<br>Garza<br><b>Quinto Regidor</b> | Profa. Ruth Elidé Carranza<br>Gómez<br><b>Sexta Regidora</b> |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|

|                                                       |                                                              |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Mtro. Gerardo Alba Castillo<br><b>Séptimo Regidor</b> | C. María del Rosario Rey<br>Rivera<br><b>Octava Regidora</b> |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|

Profa. Rosa Velia Quezada  
Fierro  
**Décima Regidora**

|                                                            |                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Ing. Pedro Rodríguez López<br><b>Décimo Primer Regidor</b> | Lic. Sergio Lara Galván<br><b>Décimo Segundo Regidor</b> |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

**Acta de Cabildo número 64 Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 31 de Marzo de 2016**

Lic. Antonieta Mayela González  
Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez  
Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

C.P. Ángela Campos García  
**Décimo Quinta Regidora**

Lic. José Ignacio Corona  
Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica  
Soto Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez  
Rivas  
**Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**